

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMA DE GESTION	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN 1.0

Fecha de Emisión del Informe: 25-09-2023

Sistema auditado:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Proceso (s) auditado (s):	Gestión de Talento Humano Direccionamiento Estratégico Gestión Administrativa Gestión Jurídica Control y Evaluación a la Gestión Control de Tránsito y Gestión de Tránsito y Transporte Ingeniería de Tránsito
Dependencia (s) auditada (s):	Dirección de Talento Humano Oficina Asesora de Planeación Institucional Subdirección Administrativa Dirección de Contratación Dirección de Normatividad y Conceptos Oficina de Control Interno Subdirección de Gestión en vía Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Nombre y cargo del responsables del proceso / dependencia auditada:	Paola Corona – Directora de Talento Humano Julieth Rojas Betancourt – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional Sandra Vargas – Subdirectora Administrativa Yazmín Gómez – Directora de Contratación Natalia Catalina Cogollo Uyaban – Directora de Normatividad y Conceptos Alba Enidia Villamil Muñoz – Jefe de Oficina de Control Interno Jhon Freddy Domínguez Fuentes - Subdirector de Gestión en Vía Jack Hurtado - Subdirector de Control de Tránsito y Transporte
Equipo auditor:	Ingrid Beltrán - Estrategia en Seguros Ltda.
Fechas de Ejecución de la Auditoria:	12 de septiembre de 2023 al 14 de septiembre 2023
Objetivo de la auditoría	Verificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la SDM conforme a la norma ISO 45001:2018 y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría abarca el periodo comprendido entre el 12 de septiembre 2023 al 14 de septiembre 2023. Actividades de la Secretaría Distrital de Movilidad, todas sus sedes y centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, entre los que se incluye personal que desarrolle teletrabajo y trabajo en casa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMA DE GESTION	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN 1.0

Criterios de la Auditoría:	Norma ISO 45001: 2018, Decreto 1072 de 2015; Resolución 0312 de 2019, normativa aplicable y documentos propios del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
Declaración del Auditor o Equipo Auditor.	En el desarrollo de la presente auditoría, el auditor o equipo de auditoría no fue sujeto de presiones indebidas, no presentó ningún tipo de impedimento que afectara su objetividad, actuó con el debido cuidado profesional y bajo los principios éticos y reglas de conducta del estatuto de auditoría.

RESUMEN EJECUTIVO¹

Tipo de Hallazgo	Cantidad
No conformidad	02
Observaciones	02
Total	04

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA²

Para la realización de la auditoria y de conformidad con los lineamientos la Norma ISO 45001: 2018, Decreto 1072 de 2015; Resolución 0312 de 2019, se efectuaron las siguientes actividades:

- Se remitió el plan de Auditoría el cual fue aprobado por el COPASST el 24 de agosto 2023 y posteriormente el representante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reunión de apertura: Se realizó el 12 de septiembre de 2023, con la asistencia de los líderes de los procesos, en donde se presentó el equipo auditor, se enunció el objetivo, alcance y criterios de auditoría, se confirmó itinerario, se reiteró que la auditoría debería ser atendida por los dueños del proceso y se resolvieron inquietudes frente a la metodología del ejercicio de auditoría.
- Ejecución de entrevistas, revisión documental y visitas a las áreas de trabajo, realización de reuniones de lo evidenciado en el ejercicio de auditoría con cada uno de los auditados.
- Elaboración y revisión del Informe Preliminar: Con base en las situaciones observadas y las evidencias recolectadas por el equipo auditor, se estructuró el informe preliminar el cual fue enviado a los líderes de proceso para su revisión y observaciones previo a la entrega del informe definitivo y a la reunión de cierre de la auditoría.
- Se realiza presentación del informe de auditoría y cierre el día 25 de septiembre del 2023.

¹ Describa en un párrafo no mayor a 6 líneas el resultado de la auditoría realizada.

² Relación clara y dimensionada de las conclusiones y recomendaciones derivadas de las pruebas o procedimientos de auditoría desarrollados. En este espacio, registre la metodología (Reunión de Apertura, Entrevistas, Encuestas etc.), muestra, limitaciones y en si los aspectos revisados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMA DE GESTION	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN 1.0

RESULTADOS

Registro de No conformidad con el respectivo consecutivo No. 001

Durante una visita realizada al personal de gestión en vía, ubicado en la AV Américas con carrera 62, en el contraflujo que se instala desde las 5:00 am hasta las 9:00 am, se llevaron a cabo entrevistas a los empleados Carolina Benavides (Omega CPS), Daniel Vásquez, y a dos contratistas de la empresa CEINTE Consultoría Estratégica Integral SAS, Nicolás Barrante y Fernando Forero, quienes desempeñan funciones como Apolo de gestión en vía.

Condición: Durante la visita, se identificó que algunos de los empleados (mencionados anteriormente), y contratistas no estaban utilizando adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) proporcionados (No se cuenta con los guantes entregados por la entidad, y la protección trasera de la espalda anti-friz de la chaqueta no se encontraba), lo que constituye una condición de no conformidad con los requisitos establecidos.

Criterio: La no conformidad se basa en el incumplimiento de los requisitos normativos establecidos en la Ley 1562 de 2012, Artículo 13, y en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6. Estos requisitos legales establecen la obligación de proporcionar y utilizar correctamente los EPP para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

Causa de la No Conformidad: La no conformidad se debió a la falta de seguimiento y uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte de los empleados y contratistas.

Consecuencias: Las consecuencias de esta no conformidad incluyen un mayor riesgo para la seguridad y la salud de los empleados y contratistas, así como la posibilidad de sanciones legales y multas por parte de las autoridades reguladoras debido al incumplimiento de los requisitos normativos. Además, puede afectar negativamente la reputación de la organización y su capacidad para cumplir con sus responsabilidades legales y éticas en materia de seguridad laboral. Se requiere una acción inmediata para abordar esta no conformidad y evitar consecuencias más graves.

Registro de No conformidad con el respectivo consecutivo No. 002

Condición: Durante una revisión de la documentación relacionada con el Plan Estratégico de Seguridad Vial en cumplimiento con la norma ISO 45001:2021 y la Resolución 0312 de 2019, se identificó una condición de no conformidad. Se encontró que los documentos del plan, específicamente el "PLAN DE MANTENIMIENTO," carecen de identificación única o codificación que facilite su identificación y recuperación dentro del sistema de gestión.

Criterio: La no conformidad se basa en el incumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 45001:2021, numeral 8.1.3 "Control de documentación," que exige que la organización establezca y mantenga un sistema de control de documentación para garantizar que la información sea adecuada y esté disponible para las partes interesadas relevantes. Además, se incumple la Resolución 0312 de 2019, artículo 32, que establece que todo empleador y contratante obligado a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMA DE GESTION	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN 1.0

implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial debe articularlo con el Sistema de Gestión de SST.

Causas de la No Conformidad: La no conformidad se debió a estas causas:

- **Falta de Identificación Única:** La falta de una identificación única o codificación en el "PLAN DE MANTENIMIENTO" del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **Falta de Conciencia:** Es posible que los responsables de la documentación no cuenten con la capacitación adecuada para el manejo de la información de la entidad esto debido a que es contratista nuevo en la entidad
- **Deficiencias en la Articulación:** La falta de identificación única o codificación en el Plan Estratégico de Seguridad Vial también indica una deficiencia en la articulación entre el Plan de Seguridad Vial y el Sistema de Gestión de SST, como lo exige la Resolución 0312 de 2019. Esto podría deberse a una falta de coordinación o comprensión de los requisitos normativos por parte de los responsables de la documentación.

Registro de la observación No. 001

Durante la revisión de la Gestión de Sustancias Químicas en la Secretaría de Movilidad, se ha identificado una observación. La organización utiliza sustancias químicas y ha proporcionado una matriz siguiendo el Sistema Globalmente Armonizado (GHS); sin embargo, no se ha documentado el nivel de toxicidad de estas sustancias.

Esta observación puede generar futuros incumplimientos a la resolución 0312 de 2019 del "artículo 16 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda" de las disposiciones legales. De acuerdo con este artículo, es necesario documentar el nivel de toxicidad de las sustancias químicas utilizadas para identificar aquellas que están catalogadas como carcinógenas o que presentan toxicidad aguda.

Registro de la observación No. 002

Durante la evaluación de la gestión de capacitaciones en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), se ha identificado una condición que requiere mejoras sustanciales. Se ha observado que en varias ocasiones se ha solicitado a los agentes de tránsito, específicamente a Oscar Flores Ospina (CC 80771771) y Juan Camilo Avalos Aguiar (CC 1013611806), que completen capacitaciones esenciales, incluyendo conciencia con inteligencia vial, equipos de protección personal (EPP), riesgo público y conservación visual.

Se ha evidenciado que esta gestión se ha llevado a cabo desde el 14 de junio de 2023 hasta el 7 de septiembre del mismo año por parte del área de talento humano. Sin embargo, no se ha recibido una respuesta oportuna ni del personal ni de los líderes del proceso.

Para garantizar un cumplimiento adecuado del plan de trabajo del SGSST y evitar futuros incumplimientos de la Resolución 0312 de 2019, específicamente el "artículo 16 sobre el programa de capacitación anual", se requiere la implementación de mejoras específicas en la gestión de capacitaciones. Estas mejoras son esenciales para asegurar que los agentes de tránsito reciban la formación necesaria para desempeñar sus funciones de manera segura y en cumplimiento de las normativas aplicables con el apoyo de la subdirección de tránsito y transporte.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMA DE GESTION	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN 1.0

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS³

Posibilidad de afectación reputacional por requerimiento de los usuarios internos e investigaciones administrativas y legales por entes de control debido a la implementación, apropiación, gestión del conocimiento y mejora del SGSST fuera de los lineamientos institucionales y requerimientos normativos.

FORTALEZAS.

- **Compromiso Continuo del Personal Auditado:** El personal auditado muestra una firme disposición para continuar impulsando el proceso de mejora continua en cada uno de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que supervisan. Esta actitud proactiva refuerza la cultura de seguridad dentro de la organización.
- **Articulación Efectiva entre Áreas Clave:** La colaboración entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección de Talento Humano facilita la implementación exitosa de la comunicación tanto interna como externa relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta coordinación fortalece la difusión de información relevante.
- **Gestión de Condiciones Inseguras:** La colaboración entre la Subdirección Administrativa y la Dirección de Talento Humano permite identificar y corregir eficazmente las condiciones inseguras en la infraestructura, contribuyendo así a un ambiente de trabajo más seguro.
- **Compromiso con los Recursos Asignados:** La organización muestra un compromiso destacado al asignar recursos adecuados para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto incluye la inversión en equipos de emergencia, la provisión de puestos de trabajo ergonómicos y la realización de exámenes médicos ocupacionales, entre otros, garantizando así un entorno laboral seguro.
- **Gestión Efectiva de Contratistas:** La organización demuestra una sólida capacidad para gestionar a sus contratistas de manera eficiente. Esto se refleja en la selección cuidadosa de contratistas calificados y en la aplicación de estándares de seguridad y salud en el trabajo tanto para los empleados como para los contratistas.
- **Seguimiento Riguroso:** La organización lleva a cabo un seguimiento riguroso de las actividades de los contratistas en el sitio de trabajo.
- Se destaca la presencia de un COPASST sólido y comprometido, dispuesto a llevar a cabo inspecciones, investigaciones y seguimiento de los accidentes laborales de manera efectiva.

CONCLUSIONES.

- La Secretaría Distrital de Movilidad ha establecido y ejecutado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en plena conformidad con la norma ISO 45001:2018 y en cumplimiento de las leyes vigentes relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. Como resultado del ejercicio de auditoría interna, se han identificado dos (2) no conformidades que requieren corrección y se han formulado dos (2) recomendaciones que deben ser abordadas de manera inmediata.

³ Revisión y análisis cuantitativo y cualitativo del Mapa Institucional de Riesgos (MIR), así mismo, aquella situación o evento que no estando en el MIR podría materializarse de no tomar medidas oportunas ante la situación observada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMA DE GESTION	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN 1.0

RECOMENDACIONES

- **Mejora en la Documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial:** La entidad ha demostrado un esfuerzo significativo en la mejora de la documentación asociada al plan estratégico de seguridad vial. Este enfoque en la precisión y claridad de la documentación fortalece la base para una gestión más efectiva de la seguridad vial.
- **Promoción de la Cultura de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo:** La entidad ha avanzado en la promoción de una cultura de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que abarca a todo el personal de la entidad. Este compromiso en fomentar la conciencia y el interés en la seguridad y salud laboral contribuye a un entorno de trabajo más seguro y saludable.

ANEXOS: Lista de chequeo con el registro de las evidencias observadas.

Nota⁴

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y Firma del Auditor Líder
 Ingrid Maritza Beltrán Sastoque	 Ingrid Maritza Beltrán Sastoque

⁴ Los informes en desarrollo de las auditorías deben ser:

- Precisos** (Diga lo que tiene que decir. Es conveniente ser exacto (puntual) en cada frase y en el informe completo. Su redacción debe ser sencilla, clara, ordenada, coherente y en orden de importancia).
- Concisos** (La redacción debe ser breve, pero sin omitir lo relevante, la brevedad permite mayor impacto. Se debe buscar la forma de redactar los hallazgos en forma concreta, pero sin dejar de decir lo que se tiene que decir sobre la condición (situación detectada); asimismo, se debe incluir la fuente de criterio, el criterio de auditoría).
- Objetivo** (Todas las No Conformidades deben reflejar una situación real, manejada con criterios técnicos, analíticos e imparciales).
- Soportado** (Las afirmaciones, conceptos, opiniones y hallazgos, deben estar respaldados con evidencia válida, suficiente, pertinente y competente).
- Oportuno** (Debe cumplir los términos de elaboración, consolidación, entrega, comunicación y publicidad).